



Reparación económica, moral y ética

# Victoria judicial de los médicos de Perses

Tras meses de idas y venidas, de sufrimiento, la justicia llegó para algunos integrantes de la Asociación de Médicos de Perses (AMP)

**GUILLERMO PELLEGRINO**

El 1º de octubre, un fallo de la Dra. Nanci Corrales García condenó a la empresa Perses SA (razón social de Unidad Coronaria Móvil, UCM) a abonar a los 32 profesionales que resolvieron iniciar un juicio colectivo el total de los sueldos adeudados, más el pago correspondiente de salario vacacional y aguinaldo, el despido común y el despido abusivo, y 10% del total de los salarios por daños y perjuicios. A

pesar de que este resarcimiento económico es muy importante para la gran mayoría de los profesionales de la AMP que se vieron afectados en sus derechos laborales, la victoria judicial representó, para todos y en forma unánime, un triunfo fundamentalmente moral y ético, ya que debieron vivir no sólo una progresión de medidas antilaborales, sino también una escalada antisindical con pocos precedentes en nuestro país. *“Pensemos solamente que 100 médicos fueron*

*despedidos de la mayor empresa privada de la salud del país por defender la negociación colectiva, el derecho de asociación y la libertad sindical, a casi 20 años de recuperada la democracia. En esas instancias, sin duda, quedaron al desnudo todas las falencias del Estado de derecho recuperado”*, dice el Dr. Bernardo Pérez, ex presidente de la AMP.

Esta extensa puja (que aún continúa porque hay juicios individuales en curso), su resolución

y derivaciones deben, según Pérez, iluminar el futuro sin olvidar el pasado. *“A la luz de los nuevos tiempos, y a la hora de crear un sistema de salud equitativo y solidario, empresas con prácticas de este tipo no deben tener lugar. Por todo ello creemos que el SMU debe decir ¡basta!. Las heridas no restañaron, aún persiste el perjuicio contra ese centenar de médicos no sólo de carácter económico (como a muchos parece interesar), sino de carácter jurídico, sindical, profe-*

sional y moral. Para quienes seguimos perteneciendo a la AMP, el conflicto permanece abierto”.

### TODO COMENZÓ CON UNA REBAJA UNILATERAL

Desde hace 24 años, Perses SA y la AMP mantuvieron una relación laboral basada en acuerdos bajo la forma de convenios laborales. En marzo de 2001 se firmó el último convenio. Un año después la empresa, que desde octubre venía planteando a sus trabajadores dificultades económico-financieras serias, aunque nunca ampliaron la información solicitada por los médicos, decidió unilateralmente una rebaja salarial directa de 18%, desconoció la cláusula de ajuste, que implicaba una recuperación de un 3% desde marzo, y también aumentó el porcentaje de tiques de alimentación de 10% a 20%.

Con presteza, la AMP comunicó la situación al Ministerio de Trabajo. Se gestaba la que podría definirse como la primera etapa del conflicto, de casi seis meses, hasta la huelga. Lo más duro aún estaba por llegar.

En esa primera etapa la agremiación intentó implantar una mesa de negociación para evitar pasar a instancias que, con seguridad, dejarían heridas más profundas. En pos de crear esa mesa de diálogo, y además de las movilizaciones gremiales coordinadas y avaladas por el SMU, que implicaron paralizaciones parciales de actividades, se realizaron gestiones ante los ministerios de Trabajo y de Salud Pública y ante comisiones parlamentarias, pero la empresa se negó reiteradamente al diálogo. Para los médicos agremiados fue “una actitud francamente intransigente expresada, entre otros hechos, por medidas de corte antisindical como la aplicación de sanciones a médicos que cumplieran medidas gremiales; la contratación de los cuerpos de choque de elite de la Policía, la Guardia de Granaderos, cuya presencia se aprecia en los locales de la empresa (incluso asistencias); la discriminación en los pagos de los salarios siendo re-



*cibidos primeramente por aquellos médicos que no adhirieron al conflicto; la ‘usurpación’ de la gestión de las suplencias distribuyéndolas arbitrariamente, lo que generó perjuicio directo para muchos médicos”.*

### ANTE LA JUSTICIA

Frente a la intransigencia patronal, la AMP decidió recurrir a la Justicia laboral presentando un recurso de naturaleza cautelar de no innovar, que implica que la empresa no puede desconocer los acuerdos firmados, y que debe hacerse cargo de la recuperación salarial del 3% y pagar los

**“Pensemos solamente que 100 médicos fueron despedidos de la mayor empresa privada de la salud del país por defender la negociación colectiva**

complementos por los meses que se instrumentó la rebaja del 18%. En ese momento, mediados de 2002, la empresa vuelve a insistir en que su situación económica es deficitaria, contando en ese momento con la profundización de la crisis que afectó al país.

En agosto, a raíz de la sentencia favorable a los médicos y al no querer asumir ese compromiso, envía a 66 médicos al seguro de desempleo sabiendo que el subsidio no los amparaba, ya sea porque tenían otro trabajo o por-

que aportaban a la Caja de Jubilaciones Profesionales. A partir de ese día, otros 34 médicos se dieron por despedidos.

Ante el envío masivo al seguro de paro, hecho interpretado por la AMP como medida represiva y antisindical, la agremiación declaró la huelga médica en UCM, a partir de la cero hora del 14 de agosto. Una asamblea resolvió la instrumentación de un paro médico nacional progresivo en caso de que no se instalara una mesa real de negociación.

En tanto, se resolvieron medidas de carácter más drástico: en septiembre el Comité Ejecutivo del SMU resuelve -dando cumplimiento a las normas estatutarias- expulsar de la institución a 17 médicos accionistas de UCM, que ocupaban cargos jerárquicos del gremio, por no acatar las resoluciones y sostener acciones antisindicales.

En octubre la AMP denunció, ante el Ministerio de Trabajo, una serie de violaciones en las que incurrió Perses SA durante el conflicto: supresión de la facultad de recaudar las cuotas sindicales; una serie de actos de discriminación antisindical, actos de injerencia y prácticas antisindicales, tanto por vía de sanciones disciplinarias contra médicos en actividad sindical, denuncias policiales o penales contra dirigentes, buscando “criminalizar” la actividad sindical de los médicos en conflicto.

Finalmente, se llevó a cabo el paro médico nacional en solidaridad ante la realización de la au-

diencia pública en el juzgado penal de 2° turno, por denuncia de Perses SA contra tres dirigentes médicos de la AMP por difamación e injuria. En ese mismo mes, el Comité Ejecutivo del SMU, en acuerdo con la AMP, fijó las bases para establecer en el Ministerio de Trabajo una mesa real de negociación que pusiera fin al conflicto. Se designó a los doctores Ariel Montalbán, Ignacio Lezama y Julio Correa, quienes debieron negociar, entre otros, los siguientes puntos: a) El reintegro de los 66 médicos no convocados a trabajar, así como el de todos aquellos no convocados a trabajar por mantener medidas gremiales. b) Negociar condiciones estables y acordadas de trabajo y salario. c) Establecerlas en un nuevo convenio colectivo con las debidas garantías jurídicas para su efectivo cumplimiento.

El delegado de la empresa no respondió sobre el reintegro de los médicos separados de los cargos que mantenían el recurso judicial, por entender que los mismos fueron enviados a seguro de paro y, sobre los aspectos económicos y los montos adeudados, sus propuestas fueron insuficientes, lo que dio lugar a un cuarto intermedio, definiéndose una nueva instancia para el 4 de noviembre. Días antes, la última asamblea general de la AMP resolvió acotar los plazos de la negociación. Dicha resolución solicitó al SMU “llamar a responsabilidad al Ministerio de Trabajo por las denuncias realizadas por la AMP de las prácticas empresariales antisindicales, a las que dicho organismo estatal no había dado trámite hasta la fecha”. Asimismo, reafirmando una voluntad negociadora, se resolvió levantar la huelga médica. Pero noviembre comenzó a correr y seguía sin avizorarse resolución alguna para el conflicto. Así las cosas, la AMP, a través del SMU, resolvió una medida extraordinaria, y varios de sus integrantes iniciaron un proceso judicial cuya reciente resolución trajo algo de calma en las agitados aguas del gremio. ■